

Proyecto de Ley N° _____

Proyecto de Ley N° 1176 / 2016 - CR



PROYECTO DE LEY QUE CREA LA MESA
TÉCNICA MULTISECTORIAL PARA LA
RECONSTRUCCIÓN DE LA REGIÓN PIURA
AFECTADA POR DESASTRES NATURALES

El Grupo Parlamentario **FRENTE AMPLIO POR LA JUSTICIA, VIDA Y LIBERTAD**, a iniciativa del Congresista, **HERNANDO ISMAEL CEVALLOS FLORES**, en uso de sus facultades conferidas por el Artículo 107° de la Constitución Política del Perú y en el inciso c) del Artículo 22°, 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente proyecto de Ley:

LEY QUE CREA LA MESA TÉCNICA MULTISECTORIAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA REGIÓN PIURA AFECTADA POR DESASTRES NATURALES

Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto crear la Mesa Técnica Multisectorial para la Reconstrucción de la Región Piura Afectada por Desastres Naturales.

Artículo 2.- Fines de la Mesa Técnica Multisectorial

La Mesa Técnica Multisectorial para la Reconstrucción de la Región Piura Afectada por Desastres Naturales, tiene por finalidad establecer dentro de los treinta (30) días de la vigencia de la presente Ley, las necesidades, los procedimientos, criterios y el Plan Integral de Desarrollo y Reconstrucción, para ordenar y priorizar proyectos de inversión para la reubicación, rehabilitación y reconstrucción, estableciendo un calendario para su ejecución y las fuentes de financiamiento.

Artículo 3.- Creación de la Mesa Técnica Multisectorial

Crease la Mesa Técnica Multisectorial para la Reconstrucción de la Región Piura afectada por desastres naturales, la que se encuentra conformada por:

- El Presidente del Consejo de Ministros o su representante, quien la presidirá;
- El Ministro de Economía y Finanzas, o su representante que actúa como Secretaría Técnica;
- El Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento o su representante;
- El Ministro de Transportes y Comunicaciones o su representante;
- La Ministra de Salud o su representante;
- La Ministra de Educación o su representante;
- El Gobernador Regional o su representante;
- Dos (02) Alcaldes Provinciales o sus representantes, designados por los demás alcaldes Provinciales de la Región Piura;
- Tres (03) alcaldes distritales o sus representantes, designados por los alcaldes distritales de la Región Piura;
- Tres representantes de organizaciones de la sociedad civil.

Los integrantes de la Mesa Técnica Multisectorial ejercen el cargo ad – honorem y los gastos que demanden su participación, en cumplimiento de sus funciones, son cubiertos con cargo a los presupuestos institucionales de las entidades e instituciones a las que representan, no irrogando recursos adicionales al Tesoro Público.

La Mesa Técnica Multisectorial, se instala dentro del tercer (03) día de la entrada en vigor de la presente Ley.

Para el cumplimiento de sus fines los integrantes de la Mesa Técnica Multisectorial cuentan con el apoyo de los órganos adscritos a su Entidad y de ser el caso con cargo al presupuesto institucional de cada entidad.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera.- Adecuación

El Poder Ejecutivo dicta las disposiciones que sean necesarias para la implementación de lo dispuesto en la presente Ley.

Segunda.- Vigencia

La presente Ley entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

Única.- Derogatoria

Derogase las normas que se opongan a lo dispuesto en la presente Ley.

Lima, abril de 2017



MAYASA GLAVE
CONGRESO DE LA REPUBLICA
REPUBLICA DEL PERU
MAYASA GLAVE

HERNANDO CEVALLOS FLORES
Congresista de la República

Z. REYMUÑO LAPA INGA
Congresista de la República

HUMBERTO MORALES RAMIREZ
Congresista de la República

MARCO ANTONIO ARANA ZEGARRA
Directivo Portavoz Grupo Parlamentario
El Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad

EDILBERTO CURRO LOPEZ
Congresista de la República

WILBERT ROZAS BELTRAN
Congresista de la República

Manuel Jammert Ego

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, ...11... de Abril... del 2017...

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 1179 para su estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de

DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN,
GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN
DE LA GESTIÓN DEL ESTADO.

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

I. EXPOSICION DE MOTIVOS

La Inclemencia climatológica en nuestra nación, se ha manifestado en diversas regiones de a través de desastres naturales que han generado hasta el 03/04/2017 en la Región Piura 27981 personas damnificadas y 287336¹, poblaciones enteras que se encuentran prácticamente bajo el agua, pérdidas de vidas humanas, de viviendas, de centros de trabajo, escuelas, hospitales, comisarías, Entidades e Instituciones públicas y privadas.

En el país, vienen siendo afectadas por los efectos climatológicos, entre estas tenemos; Arequipa, Ayacucho, Lambayeque, Huancavelica, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura y Tumbes; sin embargo, la zona norte de nuestra nación y en particular Piura es la zona del país con mayor daño, la que desde inicios del año, viene registrando precipitaciones pluviales de moderada a fuerte intensidad y que han devenido en huaycos, deslizamientos, inundaciones, desbordes y descargas eléctricas que han dañado la vida y salud de las personas, viviendas, vías de comunicación, establecimientos de salud, áreas de cultivo, entidades educativas, generando grandes y graves daños y pérdidas.

Las precipitaciones pluviales intermitentes, caídas el 18/03/2017, incrementaron el caudal del río Charanal el que se desbordó e inundó el sector Lara, Villa Batanes a la altura de la quebrada Las Damas en Chulucanas, causando afectación a más de 800 viviendas, y las Malvinas también se inundaron 200 en el sector Naranjito y desplomándose 180 viviendas aproximadamente, cortándose los servicios de agua potable y fluido eléctrico.

Las precipitaciones pluviales del 25/03/2017, incrementaron y generaron el desborde del río Piura, a las 8 de la mañana, el río Piura tenía un caudal de 3,100 m³/s y a las 10 de mañana se incrementó a 3,430 m³/s inicialmente en la ciudad, afectando la margen derecha de esta cuenca en un área de 10,000 metros cuadrados e impactando a 7,000 personas, incluyendo instituciones educativas, centros comerciales, instalaciones de salud, según informó el vocero del COEN general Jorge Chávez, quedando las ciudades del Bajo Piura completamente inundadas, llegando las aguas a un promedio de 1.60 metros e inundando centros poblados en el distrito de Buenos Aires como Morroponcito, Santa Rosa de Buenos Aires, y Pueblo Nuevo, el centro poblado de Huaquillas quedando viviendas aisladas, sí también resultaron dañados los puentes Carrasquillas y Salitral en el distrito de Morropón. Señaló también, que la inundación en Catacaos afectó a 20, 000 personas, evacuando a las personas cuyas viviendas se constituían en riesgo para sus vidas, acciones que igualmente realizaron en Nuevo Catacaos, Curacavi y La Arena, evacuando posteriormente a quienes no se encontraban en inminente riesgo.

El 26/03/2017, a las 07:30 horas a consecuencia de las intensas precipitaciones pluviales registradas en la zona se produjo la activación de la Quebrada Carnero y la Quebrada San Francisco de Malingas ubicada a 14.5 Km Carretera Tambogrande – Chulucanas afectando a viviendas, asimismo se produjo el desborde del Río Piura, lo que afectó viviendas en AA.HH. Barrio Sur, Froilán Alama (40 viviendas afectadas), Godofredo García Baca, Sagrado Corazón de Jesús, Buenos Aires y CPM Locuto. Asimismo, se informó que el río Tambogrande ingresó a la ciudad afectando aproximadamente a 55 familias y quedando aislados en la zona de San Martín de

¹ Según Reporte de Evaluación de Daños del INDECI al 03 de abril de 2017 a las 21:00 horas. En: <http://www.indeci.gob.pe/objetos/alerta/MjY0OA==/20170403230113.pdf>

Malingas, el pase vehicular a Piura en la zona de Locuto y bajo control policial se encuentra interrumpido, requiriendo apoyo aéreo para evacuación.

El 27 de marzo de 2017 a las 06:00 horas a consecuencia de las intensas precipitaciones pluviales en la zona, se produjo el desborde del río Piura, afectando establecimientos de salud, vías de comunicación y viviendas en el distrito de Piura².

Las precipitaciones pluviales continúan, la emergencia se mantiene, las necesidades de la población y zona afectada se incrementan, la presencia del Estado no llega con la oportunidad, celeridad y cantidad necesaria.

El clima cálido de la zona Norte del país que se ha venido incrementado, aunado a las precipitaciones pluviales que han generado huaicos e inundaciones, el corte de agua y fluido eléctrico, los desechos y residuos sólidos, se constituyen en un grave peligro para la población afectada, por los brotes de epidemias que se pueden presentar, hemos visto a través de distintos medios de comunicación el grave daño que ha sufrido la Región Piura y el peligro de que pueda continuar sufriendo aún más. Gran parte de la población damnificada se encuentra en albergues que se han instalado en distintos lugares de la Región.

PIURA ALBERGUES INSTALADOS



VIII. ALBERGUES INSTALADOS

PROVINCIA	DISTRITO	N° DE ALBERGUES	CENTROS POBLADOS EVACUADOS	UBICACIÓN DEL ALBERGUE	CARPAS	ESPACIOS HABITADOS	PERSONAS ALBERGADAS	
PIURA	Tambogrande	1	Tambogrande	A.H. Godofredo Garrita Baca - Terminal Terrestre Godofredo Garrita Baca	37		173	
		1		Zona Urbana - Colegio Municipal (A CURSOS)	3			
		1		Colegio Miguel Cortes	100	500	500	
	Castilla	1	Castilla	Jose Carlos Marañón			200	
		1		Colegio Jorge Basadre	50	240	0	
		1		Iglesia Jesus de Nazareno - Chedavillo				72
		1		Colegio San Ignacio de Loyola		100	50	
		1		Iglesia Ciudad del Niño - A.H. Ciudad del Niño			35	35
		1		Refugio Km 980 - carretera Piura - Chiclayo	500	Campo Abierto		10000
	Piura	Piura	1	Piura	Salon Comunal de A.H. de Fatima		150	10
			1		Colegio San Jose		200	22
			1		Colegio San Ignacio de Loyola			40
			1		Colegio Jorge Basadre		240	0
			1		Local Comunal Basadre - A.H. Jorge Basadre		50	48
	Catacros	Catacros	1	Caserio de la Laguna	Villa San Jacinto		150	133
			1	Caserio Sambilla	A.H. 03 de Octubre (pasando por el hospital cerrado)			250
			1	Caserio San Pablo	Peaje Piura - Chiclayo		100	0
PÁITA	Paíta	1	Paíta	Instituto Hermanos Cárcamo	4			
		1		Local Comunal 02 de Mayo	20		19	
		1		A.H. 02 de Mayo				
		1		Anejo Comunal Nueva Amistad	27			
		1		Anejo La Amistad, costado del Colegio Fe y Alegria				
		1		AA. H.H. María Parado de bellido	3			
MORRESPON - OYUCUCANAS	Oyucuanas	1	C.P. Villa la Encantada	Colegio Secundario Miguel Grau	15			
		1	Caserio la Hiraquilla	Colegio plataforma Santa Rita de Morrespon	150			
		1		Puerto Rico	12			
		1		Playa Blanca	5			
SECHURA	Sechura	1	Sechura	Torna Los Postros	8			
		1		Terminal Terrestre de Sechura	8			
		1		Centro de Salud de Sechura	6			
		1		AA. H.H. San Martín	1			
		1						
TOTAL		33			3048	1295	12652	

Fuente: En: <http://www.indeci.gob.pe/objetos/alerta/MjY0OA==/20170403230113.pdf>

² En: <http://www.indeci.gob.pe/objetos/alerta/MjY0OA==/20170330170432.pdf>

En el proceso de evaluación de daños según el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, en totales al 30 de marzo de 2017 a las 14:00 horas, tenemos:

VIDAS HUMANAS:

- Damnificadas: 133097
- Afectadas: 895489
- Fallecidas: 98
- Heridas: 351
- Desaparecidas: 20

VIVIENDAS Y LOCALES PÚBLICOS:

- Viviendas Colapsadas: 17004
- Viviendas Inhabitables: 15631
- Viviendas Afectadas: 198220
- Instituciones Educativas Colapsadas: 43
- Instituciones Educativas Afectadas: 1577
- Establecimientos de Salud Afectados: 567
- Instituciones Educativas Inhabitables: 102
- Establecimientos de Salud Colapsados: 13
- Establecimientos de Salud Inhabitable: 25

El total general por ubicación, es el que se aprecia en el siguiente cuadro:



CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA NACIONAL

I. EVALUACIÓN DE DAÑOS:

Actualizado al 30 de marzo 2017 a las 14:00 horas.

UBICACIÓN	VIDA Y SALUD (PERSONAS)					VIVIENDAS Y LOCALES PÚBLICOS								
	DAMNIFICADAS	AFFECTADAS	FALLECIDAS	HERIDAS	DESAPARECIDAS	VIVIENDAS COLAPSADAS	VIVIENDAS INHABITABLES	VIVIENDAS AFFECTADAS	I.EE. COLAPSADAS	I.EE. AFFECTADAS	EE.SS. AFFECTADOS	I.I.EE. INHABITABLES	EE.SS. COLAPSADOS	EE.SS. INHABITABLES
DPTO. AMAZONAS	138	304				15	16	50						
DPTO. ANCASH	20888	48439	8	125	4	2433	3121	12289	11	153	25	29		5
DPTO. APURIMAC	361	669		1		37	81	205	1	16	7	4		1
DPTO. AREQUIPA	3860	43454	16	30	5	650	102	9601	4	135	41	5		
DPTO. AYACUCHO	1073	6189	9	6		96	107	1501		12	3			
DPTO. CAJAMARCA	1232	7536	7	1	2	93	113	1659		58	13	3		2
DPTO. CUSCO	109	1565	8		1	8	18	186						
DPTO. HUANCAVELICA	1799	22860	6	7	1	319	363	3327	5	92	92	6	2	
DPTO. HUANUCO	917	2422	1	2		15	295	944		5				
DPTO. ICA	3851	96058		60		409	546	21095	2	59	30	1		
DPTO. JUNIN	598	642	2	25	1	135	25	188		3	1			
DPTO. LA LIBERTAD	3834	96964	13	37	4	2511	622	21929	2	72	47	1		
DPTO. LAMBAYEQUE	5212	145156	3	4		3561	5914	31321	3	236	80	11	6	9
DPTO. LIMA	8679	25305	10	45	1	1536	474	9136	13	67	14	5	4	8
DPTO. LOBOS	198	52806				1	42	12719		21				
DPTO. MADRE DE DIOS	257	7443					25	1244		3		1		
DPTO. MOQUEGUA	331	5180	1	2		11	45	1279		30	20			
DPTO. PASCO	116	9882	1		1	21	22	247	1	12	2	1	1	
DPTO. PIURA	25266	273835	8	11		2976	3015	56411	1	467	141	35		
DPTO. PUNO	25	128	1			1	5	96		3				
DPTO. SAN MARTIN	131	1325	1				25	555		5	1			
DPTO. TACNA	34	4727	1			88	7	2027		15	4			
DPTO. TUMBES	948	32376				38	164	4579		77	38			
DPTO. UCAYALI	880	6440	2			9	104	1562		36	7			
Total general	133097	895489	98	351	20	17004	15631	198220	43	1577	567	102	13	25

Fuente: SINPAD.

En: <http://www.indeci.gob.pe/objetos/alerta/MjYxNg==/20170330165025.pdf>

En Transportes y agricultura es el siguiente:



CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA NACIONAL

UBICACIÓN	TRANSPORTES						AGRICULTURA			
	CAMINOS RURALES DESTRUIDOS (Km)	CAMINOS RURALES AFECTADOS (Km)	CARRETERAS DESTRUIDAS (Km)	CARRETERAS AFECTADAS (Km)	PUENTES DESTRUIDOS	PUENTES AFECTADOS	INFRAESTRUCTURA		TERRENO AGRÍCOLA	
							CANAL DE RIEGO AFECTADOS (Km)	CANAL DE RIEGO DESTRUIDOS (Km)	AREA DE CULTIVO AFECTADO (Has)	AREA DE CULTIVO PERDIDO (Has)
DPTO. AMAZONAS	1.9	9.31		0.1	2	1			75	7
DPTO. ANCASH	175	3110	632	415	44	55	320	223	836	549
DPTO. APURIMAC	12	11	10	64	4	3	3	1	4358	1202
DPTO. AREQUIPA	81	391	826	693	15	53	204	40	3190	288
DPTO. AYACUCHO	522	4538	168	654	7	14	111	15	159	88
DPTO. CAJAMARCA	91	140	58	1038	13	10	12	2	1642	1163
DPTO. CUSCO		1	1	35	2	2			26	166
DPTO. HUANCAYELICA	23	237	86	633	15	37	226	19	7709	1116
DPTO. HUÁNUCO				29		4	6		115	6
DPTO. ICA	132	55	54	413	5	9	442	45	2797	3248
DPTO. JUNIN	6	17	5	205		2		4	27	35
DPTO. LA LIBERTAD	11	70	21	126	7	12	5053	2005	4037	800
DPTO. LAMBAYEQUE	203	332	48	22	52	26	64	30	1125	89
DPTO. LIMA	89	184	587	823	56	76	509	477	2820	460
DPTO. LORETO		3		5		1			592	807
DPTO. MADRE DE DIOS		87		1		13				49
DPTO. MOQUEGUA	8	80	23	157	4	19	77	12	406	26
DPTO. PASCO	0.2	4	7	35	1	14			378	37
DPTO. PIURA	300	541	90	350	9	33	412	1419	4156	299
DPTO. PUNO				6		1			228	
DPTO. SAN MARTIN				0.3	1		1			
DPTO. TACNA	5	63		36	5	11	115	100	334	15
DPTO. TUMBES	17	121	8	85		1	1269	11	3527	1028
DPTO. UCAYALI				32					437	1993
Total general	1675	10195	2625	5856	242	397	8823	4404	38971	13470

Fuente: SINPAD.

Nota:

- Incluye daños de los eventos de deslizamientos, inundaciones, granizadas, Lluvias, tormentas eléctricas, nevadas y huaycos, desde diciembre 2016 a marzo 2017.
- Los Puentes Destruídos y afectados son vehiculares y peatonales.

En: <http://www.indeci.gob.pe/objetos/alerta/MjYxNg==/20170330165025.pdf>

El Perú, tiene como Política de Estado la Gestión del Riesgo de Desastres³, implementándose con la Ley N° 29964, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión

³ Política de Estado del Acuerdo Nacional 32. Gestión del Riesgo de Desastre

Nos comprometemos a promover una política de gestión del riesgo de desastres, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas; así como el patrimonio público y privado, promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en las zonas de mayor seguridad, reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión, bajo un enfoque de procesos que comprenda: la estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias y desastres y la reconstrucción.

Esta política será implementada por los organismos públicos de todos los niveles de gobierno, con la participación activa de la sociedad civil y la cooperación internacional, promoviendo una cultura de la prevención y contribuyendo directamente en el proceso de desarrollo sostenible a nivel nacional, regional y local.

Con este objetivo, el Estado: (a) Fortalecerá la institucionalidad de la Gestión del Riesgo de Desastres a través de un Sistema Nacional integrado y descentralizado, conformado por los tres niveles de gobierno, con la participación de la sociedad civil y conducido por un Ente Rector; (b) Asignará los recursos destinados a la implementación de los procesos de la gestión del riesgo de desastres, a través de la gestión por resultados y los programas presupuestales estratégicos; (c) Priorizará y orientará las políticas de estimación y reducción del riesgo de desastres en concordancia con los objetivos del desarrollo nacional contemplados en los planes, políticas y proyectos de desarrollo de todos los niveles de gobierno; (d) Fomentará la reducción del riesgo de desastres tomando en consideración que la expansión de ciudades y la densificación de la población se debe adaptar al cambio climático, ubicando los proyectos

del Riesgo de Desastres (SINAGERD, como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, cuya finalidad es identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres⁴. Y que la misma norma lo define como: "... el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente"⁵.

El Perú, es altamente vulnerable, por su geografía y proclive a sufrir desastres, lo que habla de su vulnerabilidad, mantiene además una gran fragilidad social, distintas localidades se ubican en zonas de alto riesgo, como es el caso de quebradas o riberas de ríos (lo que implica que hay un crecimiento urbano sin planificación, la población no tiene una cultura de riesgo, menos aún de prevención y preparación), e incluso con problemas ambientales, la capacidad de adaptación es prácticamente nula. Las Instituciones son frágiles por su falta de capacidad, planificación, coordinación, los recursos para acciones de prevención, preparación, planificación, son escasos o se destinan a otros fines. La planificación no cuenta con enfoque de riesgos.

La recuperación post desastre, debe incluir acciones que permitan trascender de la intervención como respuesta a un proceso que desde las primeras acciones de atención a la población, considere la recuperación temprana, la rehabilitación, la

de desarrollo en zonas en las de menor peligro según los estudios de microzonificación multiamenaza; (e) Estará preparado para la atención de emergencias de manera oportuna y eficaz, priorizando a las poblaciones en situación de vulnerabilidad y estandarizando los protocolos y procedimientos de primera respuesta a emergencias y desastres; (f) Implementará planes de rehabilitación y reconstrucción de manera eficaz y oportuna; (g) Promoverá la participación de las organizaciones de la sociedad civil y la cooperación internacional; (h) Fomentará el desarrollo y uso de la ciencia y la tecnología para la investigación de la fenomenología y el monitoreo de los eventos naturales e inducidos por la actividad humana que afectan al país; (i) Desarrollará en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional programas y proyectos de educación preventiva frente a los riesgos, dentro del marco de un enfoque de sostenibilidad ambiental; (j) Promoverá el uso de tecnologías adecuadas para la prevención de desastres, con énfasis en la reducción de vulnerabilidades, facilitando el apoyo de la cooperación internacional para viabilizar los proyectos generados por estas tecnologías; (k) Difundirá la normatividad y acciones de la gestión del riesgo de desastres, promoviendo la participación de los medios de comunicación masiva; (l) Velará por el cumplimiento de los acuerdos internacionales aprobados por el Estado Peruano en materia de Gestión del Riesgo de Desastres; (m) Considerará la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres (EIRD) y el Marco de Acción de Hyogo, acordadas en el seno de las Naciones Unidas (ONU) y las Estrategias Andinas para la Prevención y Atención de Desastres que acuerde el Comité Andino de Prevención y Atención de Desastres (CAPRADE) de la Comunidad Andina de Naciones (CAN).

⁴ Ley N° 29964, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)
Artículo 1.- Creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Sinagerd)
Créase el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Sinagerd) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

⁵ Ley N° 29964, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
Artículo 5.- Definición y lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.5.1.

reconstrucción, así como la transformación y transición al desarrollo en un proceso integral⁶.

Las acciones deben promover la sostenibilidad de todo el proceso de recuperación, reduciendo las vulnerabilidades e incrementando la resiliencia o adaptación de las comunidades afectadas en el contexto de la gestión para la reducción de riesgos a desastres⁷. Siendo necesario como punto de partida identificar las necesidades para la reconstrucción, a partir del cual se podrán determinar "actividades, proyectos o acciones" orientadas a la recuperación física, recuperación social y la reactivación económica del ámbito a reconstruir, una vez hecho esto, debe establecerse los plazos para su ejecución⁸, (entendiendo que los plazos debieran ser; corto 01 año, mediano de 01 a 02 años y largo 03 a 05 años).

Las necesidades de las poblaciones afectadas podrían identificarse conforme al siguiente cuadro:

COMO IDENTIFICAR UNA NECESIDAD



Fuente: Guía Metodológica para la Elaboración del Plan Integral de Reconstrucción Dirección de Gestión de Procesos CENEPRED. Página 22

Mediante Decreto Supremo N°111-2012-PCM, se aprobó la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, definida como ya se ha señalado como: "el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente". Ella, contiene principios, objetivos prioritarios, lineamientos estratégicos, que orientan la actuación de todos los actores involucrados de manera articulada y participativa en la GRD, con la finalidad de proteger la integridad de la vida de las personas, sus medios de vida y propender hacia el desarrollo sostenible del país⁹.

El Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2014 – 2021, aprobado por Decreto Supremo N° 034 – 2014 – PCM, tiene como visión una "Sociedad Segura y Resiliente ante el Riesgo de Desastres", su misión: es Prevenir, Reducir y Controlar los factores de riesgo de desastres, estando preparado para brindar una respuesta efectiva y recuperación apropiada ante situaciones de emergencias y desastres, protegiendo a la población y sus medios de vida" y su objetivo general: "Al 2021

⁶ Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres- CONRED. Marco Nacional de Recuperación. Guatemala.- 2014. Págs. 1 – 2.

⁷ Ibid.

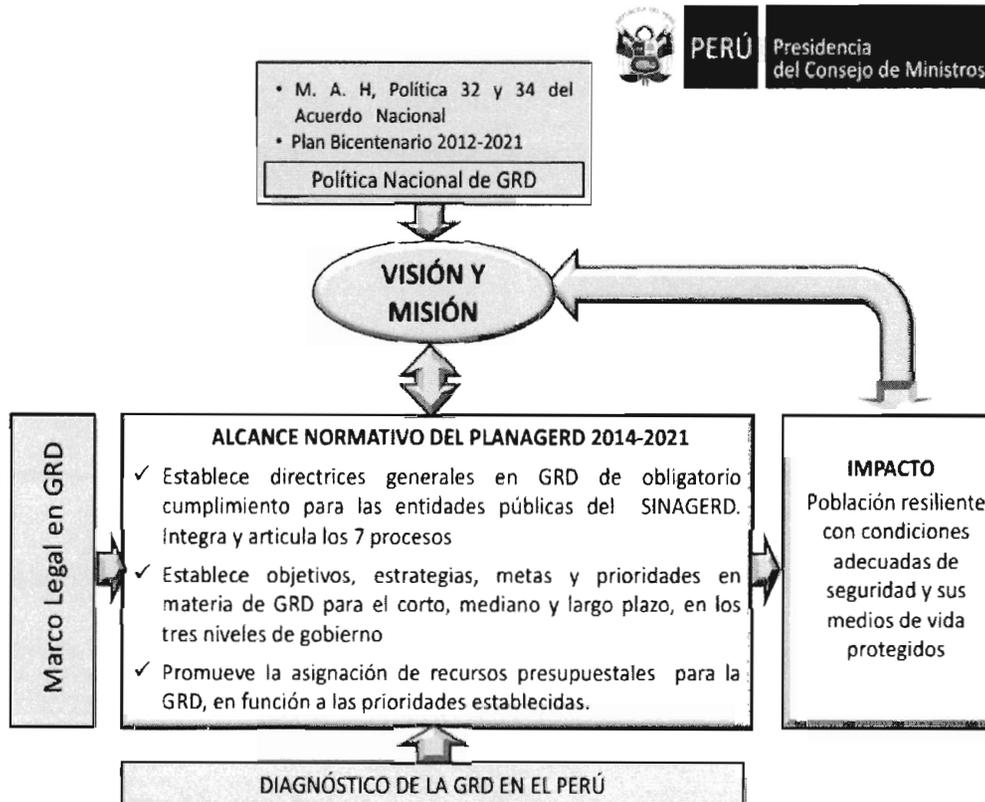
⁸ Guía Metodológica para la Elaboración del Plan Integral de Reconstrucción Dirección de Gestión de Procesos CENEPRED. Página 22

⁹ Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2014 – 2021 Aprobado por D. S. 034 – 2014 – PCM

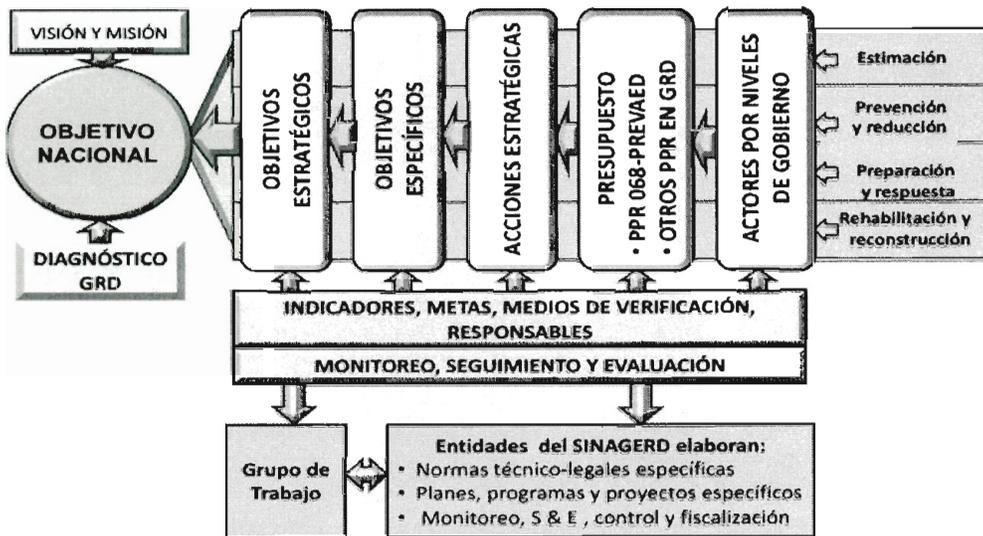
Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres¹⁰

El siguiente cuadro nos presenta un esquema general del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2014 – 2021

ESQUEMA GENERAL DEL PLANAGERD 2014 - 2021



¹⁰ Op. Cit.



Fuente: Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2014 – 2021 Aprobado por D. S. 034 – 2014 – PCM

La evaluación de daños en la Región Piura Por Provincias al 03 de abril de 2017, se detalla en el siguiente cuadro:



ACTUALIZADO AL 03 DE ABRIL 2017 A LAS 21:00 HORAS.

UBICACIÓN	VIDA Y SALUD (PERSONAS)				VIVIENDAS Y LOCALES PÚBLICOS						
	DAÑIFICADAS	APECTADAS	FALLECIDAS	HERIDAS	VIVIENDAS COLAPSADAS	VIVIENDAS INHABITABLES	VIVIENDAS AFECTADAS	I.E.E. COLAPSADAS	I.E.E. AFECTADAS	I.E.S. AFECTADOS	I.E.E. INHABITABLES
PROV. PIURA											
DISTR. SANTO DOMINGO	5	1064				1	258		7		
DISTR. SAUTRAL	49	167			0		64				
DISTR. S. I. DE EMOTE	255	518			96		539		43	8	
DISTR. MOROPÓN	180	2350			20	177	758				
DISTR. CHILUCANAS	90	2320	1		19		647		6	3	
DISTR. STA. C. DE MOREA		575					366	1	3	3	
DISTR. LA MATANZA		2385					647		8	3	
DISTR. CHALACO		775					588				
DISTR. BUENOS AIRES	570	1460			17	90	782		10		
DISTR. PAMPANO	80	2000	1		7	6	400				
PROV. TACNA											
DISTR. MANCORA	4	16			3		6				
DISTR. LA OLA	116	1980			10	18	758		11	3	
DISTR. PARIKAS	1501	14500			200		3400		123	20	
DISTR. EL ALTO	23	430				21	333			1	
DISTR. LOBITOS	156	785			21		57		3	1	
DISTR. LOS ORGANOS	5	495			1		186				
PROV. TACNA											
DISTR. TACNA	6008	141600	3	10	1100	97	28236				
DISTR. COLAN	601	2411			6	345	653		43	14	
DISTR. LA MERCA	66	330			13		66		3	2	
DISTR. VICHAYAL	615	1060			252	30	777		6	4	
DISTR. ARENAL		358					37		16	4	
DISTR. AMOTAPE	186	2758			13	87	444		70	7	2
DISTR. TAMPARICO	27	2254					663		5	1	
PROV. HUANCABAMBA											
DISTR. HUANCABAMBA	150	250			11	19	50				
DISTR. HUAMACHACA	318	1453	1		22	30	342		6	7	5
DISTR. LALANQUE	715	780				43	156		6	4	
DISTR. SOMONVILLE		1598				1	350				
DISTR. SOMOOR	59	408			7	10	105				
DISTR. CANCHAHUAC	57	2379				14	628		13	3	
DISTR. S. M. DE EL FRONTON	96	416				22	117		7		
DISTR. EL C. DE LA FRONTERA	683	536				170	91		16	6	13
PROV. PIURA											
DISTR. LA ARMA	316	7128			20		1704		32	8	
DISTR. PIURA	670	7657	3	1	113	7	1468		6		
DISTR. VENTIS DE OCTUBRE	370	4680			118	98	1784		7		
DISTR. CURA MORI	82	107			22		54		1	1	
DISTR. CASTILLA	1565	817			323	92	117				
DISTR. LA UNIÓN	515	1363			41	67	1183		14	6	
DISTR. TAYNTO GRANDE	2213	25006				623	2676		18		
DISTR. LAS LOMAS	374	1113			57	33	334		30	28	
DISTR. EL TALLAN	446	2057			501		1010		4		
DISTR. CATINACHO	829	1671			170		327				
PROV. AYACUCHO											
DISTR. AYACUCHO	520	1089			100		200				
DISTR. LAGUNAS	174	150				20	50				
DISTR. MONTEÑO	14	445			3		117		3		
DISTR. SAPIICA	110	600			8	14	80		2	1	
DISTR. JULI	250	2000			20	40	400		18	6	
DISTR. PAMPA	360	1500			50		795		13	7	
DISTR. MAYO	50	500			10		500				
DISTR. PACAPAMPA		1035					754				
DISTR. DICHAZ	29	105				15	37		4		
PROV. AYACUCHO											
DISTR. AYACUCHO	2780	6400			82	477	1174		4	1	
DISTR. BELLAV. DE LA UNIÓN	114	1973			29		484		5	3	
DISTR. BERNAL	750	4532			90	110	286		17	4	
DISTR. RINCONADA LUCIAR		775					575		3		
DISTR. VICE	1877	6286			70	344	1527		13	1	13
DISTR. CRISTO MÓD VALGA	563	666				170	583				1
PROV. SULLANA											
DISTR. SULLANA	708	5700			43		1100				
DISTR. SAUTRAL		156					34		3		
DISTR. IGNACIO ESCOBEDO	20	386			10		84				
DISTR. ANSELMO LOPEZ	56	103			12		75		9	1	
DISTR. MIGUEL CHECA	297	1700			15	93	385				7
DISTR. BELLAVISTA	149	1541			29	11	375				
DISTR. LAMONTE		73					71		6	2	
DISTR. MARCAVELICA		4799					1090				
Total nacional	29886	488886	8	11	2812	3353	58268	3	563	168	25

Fuente: Código SINPAD.

En: <http://www.indeci.gob.pe/objetos/alerta/MjY00A==/20170403230113.pdf>
Evaluación de daños a nivel nacional:



CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA NACIONAL

RESUMEN SITUACIÓN A NIVEL NACIONAL

ACTUALIZADO AL 04 DE ABRIL DE 2017

(13:00 HORAS)

I. EVALUACIÓN DE DAÑOS:

UBICACIÓN	VEA Y SALUD PERSONAS					VIVIENDAS Y LUGARES PÚBLICOS									TRANSPORTES						AGRICULTURA						
	DAMNIFICADOS	AFFECTADOS	FALLECIDOS	HERIDAS	DESAPARECIDOS	VIVIENDAS COLAPSADAS	VIVIENDAS INVARIABLES	VIVIENDAS AFFECTADAS	I.E.E. COLAPSADAS	I.E.E. AFFECTADAS	EE.SS. AFFECTADAS	I.E.E. INVARIABLES	EE.SS. COLAPSADAS	EE.SS. INVARIABLES	EE.SS. DESTROYEDOS	CARRILES AFFECTADOS (Km)	CARRILES DESTROYEDOS (Km)	CARRERAS AFFECTADAS (Km)	CARRERAS DESTROYEDAS (Km)	PUNTES DESTROYEDOS	PUNTES AFFECTADOS	CANAL DE AGUA DESTROYEDOS (Km)	CANAL DE AGUA AFFECTADOS (Km)	ÁREA DE CULTIVO DESTROYED (Ha)	ÁREA DE CULTIVO AFFECTADO (Ha)	PERDIDA DE PRODUCTO (Ton)	
DEPTO. AMAZONAS	138	304				25	16	35								1	1		11	7	1				75	7	
DEPTO. ANCAHUA	2189	2754	4	15	4	1947	1945	1949	11	167	27	28		5	161	193	625	546	11	10	101	2225	107	158			
DEPTO. APURIMAC	379	749		1		47	68	233	1	16	7	1		1	11	11	16	45	1	1	4	7	434	1382			
DEPTO. AREQUIPA	4033	5983	17	45	5	646	113	2689	4	149	47	5			12	417	528	104	16	15	216	47	1010	504			
DEPTO. AYACUCHO	1079	4289	1	1		46	147	1581		12	3				127	4549	164	154	7	19	118	27	159	16			
DEPTO. CAJAMARCA	1432	1849	7	1	2	12	222	1613		12	12	1		2	16	142	66	107	13	11	14	1	1442	1394			
DEPTO. CALLAO	134	2562					13	232			3					13	1	16	2	1	1		25	146			
DEPTO. CANTON LAMBAYECA	2512	25213	4	2		360	182	1344	6	11	11	1	1		25	255	16	160	15	19	123	19	1719	1114			
DEPTO. CUSCO	197	2422	1	2		25	255	146		5								29		4	6		141	6			
DEPTO. ICA	4213	16464		60		409	138	21300	2	140	11	1			117	17	14	113	6	1	149	45	1010	1349			
DEPTO. JUNIN	148	644	2	25	1	135	21	201		3	1				6	17	5	105		1		4	62	15			
DEPTO. LA LIBERTAD	12167	113220	14	28	11	1071	1064	21200	6	16	19	1			18	14	129	254	17	13	111	100	11667	1408			
DEPTO. LAMBAYEQUE	12212	141156	3	4		150	1914	10211	3	126	10	11	1	1	100	102	48	22	12	14	14	10	1125	10			
DEPTO. MOQUEGUA	13181	13436	14	46	1	1717	101	10020	15	14	17	1	4	1	100	120	410	194	14	11	121	716	1571	144			
DEPTO. PASCO	130	14411				1	47	1049		14	1				17		1						117	1000			
DEPTO. PIURA	157	10145					25	1140		1					10		1			11					10		
DEPTO. TACNA	232	1010	1	2		12	15	1170		10	10				1	10	15	117	4	13	17	12	400	16			
DEPTO. TUMBES	136	1412		1		12	27	265	1	12	1	1	1		12	4	6	101	1	12			171	17			
DEPTO. UCHIS	10471	100704	1	11		1111	1151	10712	1	140	114	15			140	174	10	104	12	42	116	11	12916	1104			
DEPTO. YAUCA	15	238	1	1		1	5	16		1								14						121			
DEPTO. SAN MARTIN	114	1025					25	103		1	1							13	1		1						
DEPTO. TACNA	46	1155				1	18	2201		12	1				5	14		17	1	14	15	100	156	15			
DEPTO. TUMBES	140	11370				10	154	1407		77	10				13	121	1	105		1	120	11	1517	1405			
DEPTO. ICA	439	7149	1			1	14	1789		16	7							12					151	1161			
Total nacional	15449	141113	116	104	11	1468	1110	21000	10	110	117	13	15	15	1716	1011	1410	1010	110	111	1101	1410	1111	1111	1111	1111	1111

Fuente: SINPAD.

Nota:

- Incluye daños de los eventos de deslizamientos, inundaciones, granizadas, lluvias, tormentas eléctricas, nevadas y huaycos, desde diciembre 2016 a abril 2017.
- Los Puentes Destruídos y afectados son vehiculares y peatonales.
- I.E.E. Instituciones Educativas Afectadas.
- EE.SS. Establecimientos de Salud Afectados.
- Carreteras afectadas y destruidas es data para resumen estadístico dado que en su momento fueron reparadas y otras se encuentran en reparación.

ROXANA DEL PILAR MERO PONCE

Regidoro

Excalificador del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional
 Instituto Nacional de Defensa Civil

ACN
 CARLOS JOSE NAVARRETE GARCIA
 Sr. Encargado

Fuente: http://space.indeci.gov.pe:8080/share/s/Qu5U3cMjRJK35uTI2im_xA
 Del cuadro anterior de Evaluación de Daños de la Región Piura al 04 de abril de 2017, se desglosa la Región Piura con el siguiente resultado:

VIDAS HUMANAS:

- Damnificadas: 30973
- Afectadas: 28674
- Fallecidas: 8
- Heridas: 11

VIVIENDAS Y LOCALES PÚBLICOS:

- Viviendas Colapsadas: 3312
- Viviendas Inhabitables: 3252
- Viviendas Afectadas: 59712
- Instituciones Educativas Colapsadas: 1
- Instituciones Educativas Afectadas: 580
- Establecimientos de Salud Afectados: 163
- Instituciones Educativas Inhabitables: 35

TRANSPORTES:

- Caminos Rurales destruidos: 343 Km.
- Caminos Rurales Afectados: 576 Km.
- Carreteras Destruídas: 99 Km.
- Carreteras Afectadas: 386 Km.
- Puentes Destruídos: 12
- Puentes Afectados: 42

INFRAESTRUCTURA:

- Canal de Riego Afectados: 436 Km.
- Canal de Riego Destruídos: 63 Km.

TERRENO AGRÍCOLA:

- Área de Cultivo Afectado: 12956 Has.
- Área de Cultivo Perdido: 5386 Has.

A lo citado, debe aún agregarse cuando menos, los daños en los servicios básicos¹¹:

- Agua (30%);
- Desagüe (30%);
- Energía eléctrica (50%).

De lo expuesto se colige que el país cuenta con instrumentos y elementos normativos y técnicos fundamentalmente orientados a la prevención de desastres naturales; sin embargo, estamos en condiciones de afirmar que los daños que ha sufrido la Región Piura son de gran magnitud y requieren de atención inmediata, como también se requiere establecer las necesidades, los procedimientos, criterios, así como un Plan Integral de Desarrollo y Reconstrucción para Piura, para ordenar y priorizar proyectos de inversión para la reubicación, rehabilitación y reconstrucción, estableciendo además un calendario para su ejecución y determinando las fuentes de financiamiento, lo cual se puede realizar conforme a esta propuesta legislativa a través

¹¹ Al 24 de marzo de 2017. En: <http://regionpiura.gob.pe/index.php?pag=17&id=761&per=2017>

de una Mesa Técnica Multisectorial para la Reconstrucción de la Región Piura, con participación del Poder Ejecutivo, Gobierno Regional, Gobiernos Locales y las Entidades representativas de Piura y dentro de un plazo de treinta (30) días.

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACION VIGENTE

La presente iniciativa legislativa, propone la creación de una Mesa Técnica Multisectorial para la Reconstrucción de la Región Piura Afectada por Desastres Naturales, con participación del Poder Ejecutivo, Gobierno Regional, Gobiernos Locales y las Entidades representativas de Piura y dentro de un plazo de treinta (30) días determine las necesidades, los procedimientos, criterios y el Plan Integral de Desarrollo y Reconstrucción, ordene y priorice proyectos de inversión para la reubicación, rehabilitación y reconstrucción, estableciendo además un calendario para su ejecución y las fuentes de financiamiento.

Pudiendo además los integrantes de la Mesa Técnica Multisectorial tener el apoyo de los órganos adscritos a su Entidad y de ser el caso con cargo a su presupuesto institucional.

Dicha Mesa debe instalarse dentro del tercer día de vigencia de la Ley, sus miembros ejercen el cargo ad – honorem y los gastos que demanden su participación, en cumplimiento de sus funciones, son cubiertos con cargo a los presupuestos institucionales de las entidades e instituciones a las que representan, no irrogando recursos adicionales al Tesoro Público.

De otro lado, se faculta al Poder Ejecutivo dictar las disposiciones que sean necesarias para la implementación de lo dispuesto en la presente Ley.

III. ANALISIS DE COSTO - BENEFICIO

La presente iniciativa no genera gastos del erario nacional, en tanto que los miembros de la Mesa Multisectorial ejercen el cargo ad – honorem y los gastos que demanden su participación, en cumplimiento de sus funciones, son cubiertos con cargo a los presupuestos institucionales de las entidades e instituciones a las que representan, no irrogando recursos adicionales al Tesoro Público.

Permitirá establecer y atender las necesidades de la Región Piura que debe ingresar a un proceso de reubicación, rehabilitación y reconstrucción, con procedimientos y criterios técnicos apropiados que permitan desarrollar el Plan Integral de Desarrollo y Reconstrucción de la Región Piura, el que debe ser ordenado, determinando las prioridades en proyectos de inversión, calendarizando su ejecución y determinando a fin de sustentar la sostenibilidad de dicho proceso, las fuentes de financiamiento, procurando la recuperación física, económica y social de las comunidades afectadas

Permitirá a los ciudadanos de la Región Piura, que prácticamente han perdido todo, en tanto que, muchos de ellos, no sólo han perdido familiares, sino también, vivienda, trabajo, no tienen una adecuada atención en salud, encontrándose la población afectada pasible de sufrir epidemias, la población en edad escolar se ha visto perjudicada en tanto que aún no inician las clases, tanto como los estudiantes de las

Instituciones de Educación Superior, pérdida de cultivos, vías de comunicación, entre otros, no sólo creer, sino confiar en el Estado, verlo comprometido, ordenado, eficiente y transparente, con objetivos y planeamiento estratégico.

Permitirá a la población de Piura emerger como pueblo pujante y luchador, salir de la profunda crisis en la que se encuentra y avanzar en el proceso de reubicación, rehabilitación y reconstrucción hacia un desarrollo ordenado y sostenible.

IV. VINCULACION CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa se encuentra enmarcada en las Políticas de Estado contenidas en el Acuerdo Nacional:

- I. Democracia y Estado de Derecho
 - 5. Gobierno en función de objetivos con planeamiento estratégico, prospectiva nacional y procedimientos transparentes

- II. Equidad y Justicia Social
 - 10. Reducción de la pobreza

- IV. Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado
 - 24. Afirmación de un Estado eficiente y transparente
 - 32. Gestión del Riesgo de Desastres
 - 34. Ordenamiento y gestión territorial